

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAR 2017

RES. FI  - 094 - D - 2017

Expediente N° 14.490/16

VISTO: Las presentaciones realizadas por la Sra. Dora del Valle Fernández, Jefa del Depto. de Alumnos y la Bibliotecaria Gloria Marina Campos, Jefa del Dpto. Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación realizada por la Sra. Dora del Valle Fernández es para encuadernar Actas de Exámenes y Promoción, según lo aconsejado por la UAI de esta Universidad;

Que el pasado Año 2016 se procedió a encuadernar un (1) Acta de Examen del año 2013 y seis (6) Actas de Promoción de los Años 2010-2011 y 2012, ambas con sus duplicados, sumando un total de 14 (catorce) Actas;

Que la Bibliotecaria Gloria Marina Campos, solicita la encuadernación de quince (15) libros para su restauración;

Que los comprobantes cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación;

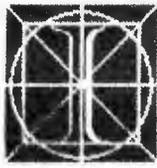
Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 13.050,00 (Pesos TRECE MIL CINCUENTA), para la encuadernación de quince (15) obras de la Biblioteca de esta Facultad y seis (06) Actas de Promoción - un (01) Acta de Examen propiedad de la Dirección de Alumnos, con sus



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.490/16

respectivos duplicados, según Facturas N° 0001-00000164, 0001-00000168 y 0001-00000170 de la firma "Encuadernación Rosado", obrantes en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 13.050,00 (Pesos TRECE MIL CINCUENTA), al presupuesto de esta Facultad, mediante INOP N° 321/16-F.F. 11 e INOP N° 479/16 y 497/16-F.F.16 en la cuenta 3.5.3: Imprenta, publicaciones y reproducciones.

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Comuníquese a las Sras. Gloria Marina CAMPOS, Dora del Valle FERNANDEZ y cumplido siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI **094** - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa